

INSTITUTO AZUCARERO DOMINICANO

PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MENOR NO. INAZUCAR-DAF-CM-2022-0007

Servicio Agencia Viajes

ACTA ADJUDICACION

El Instituto Azucarero Dominicano, entidad pública gubernamental de la República Dominicana, ubicada en la Avenida Lope de Vega #106, Ens. Serralles de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su Director Ejecutivo, señor MAXIMO PEREZ PEREZ, dominicano, mayor de edad, casado, portador y titular de la cédula de identidad y electoral, 001-0936674-0 domiciliado y residente en esta ciudad y de conformidad con lo establecido en los acápites 1) y 5) del Artículo 15 de la Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones, modificada por la Ley 449-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12, de fechas 20 de Julio del 2016, 6 de diciembre 2006 y 6 de septiembre del 2012, respectivamente, se requiere la obligación de formalizar mediante acto administrativo la selección y adjudicación del procedimiento de Compras Menor INAZUCAR-DAF-CM-2022-0007, para el 'Servicio Agencia Viajes', para ser utilizados en la Institución. Conforme detalles a continuación:

CONSIDERANDO: Que el presente procedimiento de Compras Menor tiene por finalidad la compra "Servicio Agencia Viajes" para ser utilizados en la compra de boletos aéreos con destino a Colombia.

CONSIDERANDO: Que en fecha 18/08/2022 fue recibida la requisición CM-0007, correspondiente a solicitud de la Dirección Ejecutiva del INAZUCAR para el "Servicio Agencia Viajes".

CONSIDERANDO: Que en fecha 18 agosto de 2022, el director administrativo y financiero de INAZUCAR, Miguel Cabrera, emitió la Certificación de Existencia de Fondos por un monto de <u>Trescientos cincuenta mil pesos dominicanos</u> (RD\$350,000.00) para el proceso de <u>Compra Menor</u> No. INAZUCAR-DAF-CM-2022-0007, referente para el "Servicio Agencia Viajes", conforme al decreto 15-17 del 08 de febrero 2017 emitido por el poder ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que el Instituto Azucarero Dominicano, procedió en fecha diecinueve (19) del mes de agosto del año Dos Mil Veinte y dos (2022), a realizar la Invitación a Presentar Ofertas utilizando el Portal Administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como mecanismo masivo de publicidad del proceso en cuestión, de conformidad con el artículo No. 65 del Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) del mes de Septiembre del año Dos Mil Doce (2012).

CONSIDERANDO: Que, en la presente fecha, en cumplimiento del cronograma del proceso de Compras Menores en cuestión, se procedió a examinar que los oferentes cumplen con todos los requisitos habilitantes exigidos en el proceso de Selección para la compra de "Servicio Agencia Viajes".

CONSIDERANDO: Que en fecha veinte y tres (23) del mes de agosto fueron aperturadas las propuestas referentes al proceso No. **INAZUCAR-DAF-CM-2022-0007**, referente A la "Servicio Agencia Viajes", y como resultado se observaron las ofertas de las empresas:

- 1. **Viajersa, Srl.** De fecha 23 agosto 2022, por un valor de **RD\$ 339,890.00** pesos dominicanos. *precio del total del viaje y no del servicio a contratar.
- Agencia de Viajes Milena Tours, SRL. De fecha 23 agosto 2022, por un valor de RD\$ 350,000.00 pesos dominicanos.

CONSIDERANDO: La decisión de adjudicación del presente proceso de Compras Menor No. INAZUCAR-DAF-CM-2022-0007, se ampara en virtud de la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y debe escoger la combinación más ventajosa entre todos los beneficios del bien o servicio a ser adquirido, bajo el criterio Precio / Calidad/ Garantía. Luego de ser analizadas las ofertas técnicas y que cada ítem cumpla con lo requerido, según las Especificaciones Técnicas.

VISTA: La requisición CM-0007 correspondiente a solicitud de la Dirección Ejecutiva del INAZUCAR para el "Servicio Agencia Viajes".

VISTA: la Certificación de existencia de fondos de fecha 18 de agosto de 2022, que emitió el Lic. Miguel Cabrera, director administrativo y financiero de INAZUCAR.

VISTAS: Las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas:

- 1. Viajersa, Srl.
- 2. Agencia de Viajes Milena Tours, SRL

VISTO: El decreto numero 15-17, del 08 de febrero 2017, que establece, a título de instrucción presidencial, los procedimientos en materia de gasto público que originan las compras y contrataciones de bines, servicios, obras y concesiones.

Resuelve:

PRIMERO: ADJUDICAR, como al efecto se ADJUDICA al oferente Agencia de Viajes Milena Tours, SRL., la orden de compra de "Servicio Agencia Viajes". Correspondiente al Proceso de Compras Menor No. INAZUCAR-DAF-CM-2022-0007, por un valor de <u>Trescientos cincuenta mil Pesos Dominicanos con 00/100</u> (RD\$ 350,000.00)

SEGUNDO: Se **ORDENA** la publicación de la presente **ACTA** en el Portal Administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas <u>www.comprasdominicanas.gov.do</u> y el portal institucional www.inazucar.gov.do.

Emitida en la ciudad de santo domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos (2022).

Lic. Ricardo Amonio Enc. Sección Empras

Enc.

Lic. Migdel Antonio Cabrera Enc. Div. Adm. Y Financiera

O DOMIN